

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 29 de Julio de 2004

Nº 16.935

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.ED. Nº 212 D del 19/07/04 – Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura	3677
M.HA. y O.P. Nº 214 D del 19/07/04 – Aprueba legajo técnico de obra	3684

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 211 D del 16/07/04 – Deja sin efecto asignación interina de funciones	3685
M.HA. y O.P. Nº 213 D del 19/07/04 – Aprueba documentación técnica de obra	3685
M.HA. y O.P. Nº 215 D del 19/07/04 – Deja sin efecto afectación de profesional	3686
M.HA. y O.P. Nº 216 D del 19/07/04 – Aceptación de renuncia	3686

EDICTO DE MINA

Nº 3230 – NOROBRAS – Expte. Nº 17.809	3686
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 3190 – Sres. Joaquín Díez y Patricio Díez – Expte. Nº 34-04.245/03/03	3686
--	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 3232 – Colegio de Escribanos de Salta c/Esctr. Nora Mabel Caprini – Expte. Nº 3.981/04	3687
Nº 3193 – I.P.D.U.V. Sr. Ramón Serafin Aredes	3687
Nº 3192 – I.P.D.U.V. Sres. Elías Plaza y Guillermina Barrios	3687

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3221 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 18.945/98	3687
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3233 – Alvarez, Matías Raimundo – Expte. Nº 42.965/68	3688
Nº 3222 – Lera, Fermín – Expte. Nº 76.623/03	3688
Nº 3212 – Martínez, Marcelo Alfonso – Expte. Nº 13.881/04	3688
Nº 3207 – Cornejo Arias, Alicia Elena – Expte. Nº 89.020/04	3688
Nº 3202 – Guanuco, Vicente – Expte. Nº 2-65.983/03	3689
Nº 3191 – Herrera, Ramón Mariano Marcelino – Expte. Nº 2-08.899/00	3689
Nº 3185 – Lola Arce – Expte. Nº 6.097/90	3689
Nº 3178 – Casso, Mario Lorenzo – Expte. Nº 1-89.379/04	3689

REMATES JUDICIALES

Nº 3240 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 2.770/00	3689
--	------

	Pág.
Nº 3237 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 7.271/98	3690
Nº 3234 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-31.321/99	3690

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 3205 – Ovando, Jorge Sebastián – Expte. Nº 98.030/04	3691
Nº 3186 – Tejerina, María Isabel Concepción – Expte. Nº 43.162/03	3691
Nº 3182 – Baudino, Carola de los Angeles – Expte. Nº 43.161/03	3691

POSESION VEINTEÑAL

Nº 3208 – Daher, Sergio Benjamín c/Chavarría, José Antonio – Expte. Nº 088.566/04	3692
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3236 – Ing. Luis Alberto Zannier – Expte. Nº 60.348/02	3692
Nº 3179 – Pedro Tomás Martínez – Expte. Nº 001.953/03	3692

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 3239 – Max Dealer S.R.L.	3692
Nº 3227 – FESA S.R.L.	3693

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3218 – TODOLIM S.A.	3694
Nº 3217 – COCIRAP S.A.	3695
Nº 3216 – Trabasani S.A.	3695

AVISO COMERCIAL

Nº 3226 – EL JAGUEL S.A.	3695
-------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 3229 – Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, para el día 19/08/04	3696
--	------

ASAMBLEAS

Nº 3238 – A.MU.TRA.M.O., para el día 30/08/04	3696
Nº 3235 – La Estrella, para el día 19/08/04	3696
Nº 3231 – Instituto Privado General Güemes, para el día 17/08/04	3697
Nº 3228 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, para el día 26/08/04	3697

RECAUDACION

Nº 3241 – Del día 28/07/04	3697
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 19 de Julio de 2004

RESOLUCION Nº 212 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 113/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 113-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

CPN Juan José Fernández
Ministro de Educación

Carta de Servicios

1. Carácter general y legal:

1.1. Identificación del órgano:

1.1.1. Denominación: Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta que incluye en su contenido la información al ciudadano acerca de las prestaciones y servicios de la Unidad de Organización correspondiente a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y dependencias:

- Dirección General de Acción Cultural.

- Administración General de la Casa de la Cultura.

- Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto de Investigaciones Antropológicas.

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos.

- Instituto de Música y Danza.

1.1.2. Autoridades responsables:

- Secretaria de Cultura: Eleonora Rabinowicz de Ferrer.

- Coordinador de Cultura: Roberto Cobos.

- Director General de Acción Cultural: Prof. Sergio M. Bravo.

- Administrador de la Casa de la Cultura: Esc. Raúl Costaguta.

- Director General de Patrimonio Cultural: Arq. José Neiburg.

- Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas: Mus. Miguel Xamena.

- Coordinador General de Bibliotecas y Archivos: Prof. Miguel Cáseres.

- Presidente del Instituto de Música y Danza: Eleonora Rabinowicz de Ferrer.

1.1.3. Direcciones:

- Secretaría de Cultura: Caseros Nº 460 – C.P. A4400DMJ – Salta. República Argentina.

- Dirección General de Acción Cultural: Caseros Nº 460 – C.P. A4400DMJ – Salta. República Argentina.

- Administración General de la Casa de la Cultura: Caseros Nº 460 – C.P. A4400DMJ – Salta. República Argentina.

- Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas:

Bartolomé Mitre Nº 23 – C.P. 4400 – Salta. República Argentina.

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: Caseros Nº 962 – C.P. 4400 – Salta. República Argentina.

- Instituto de Música y Danza: Caseros Nº 460 – C.P. A4400DMJ – Salta. República Argentina.

1.1.4. Teléfonos:

- Secretaría de Cultura:

Central: (54) (387) 4215763 – Centrex 4312

(54) (387) 4317294 – Centrex 4334

Fax: (54) (387) 4216285 – Centrex 4313

(54) (387) 4317294 – Centrex 4334

Directos: (54) (387) 4315884 – Centrex 4331

(54) (387) 4316042 – Centrex 4333

(54) (387) 4218001 – Centrex 4004

- Dirección General de Acción Cultural:

Central: (54) (387) 4215763 – Centrex 4312

Fax: (54) (387) 4216285 – Centrex 4313

Directo: (54) (387) 4320307 – Centrex 4004 – Fax

- Administración General de la Casa de la Cultura:

Central: (54) (387) 4215763 – Centrex 4312

Fax: (54) (387) 4216285 – Centrex 4313

Directo: (54) (387) 4218002 – Centrex 4005

- Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto de Investigaciones Antropológicas:

Central: (54) (387) 4317327 – Centrex 4021

Fax: (54) (387) 4317657 – Centrex 4335

Directo: (54) (387) 4212384 – Centrex 4300

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos:

Tel. / Fax: (54) (387) 4215133 / 4212884 – Centrex 4309 – 4302

- Instituto de Música y Danza:

Central: (54) (387) 4215763 – Centrex 4312

Fax: (54) (387) 4216285 – Centrex 4313

Directo: (54) (387) 4220999 – Centrex 4315

1.1.5. E-Mail:

- Secretaría de Cultura: secult@edusalta.gov.ar

- Dirección General de Acción Cultural: cultura2003@yahoo.com.ar

- Administración General de la Casa de la Cultura: secult@edusalta.gov.ar

- Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto de Investigaciones Antropológicas: ipia@edusalta.gov.ar / dirdepaus@edusalta.gov.ar

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: bibplaza@hotmail.com

Dominio en internet: www.bibliosalta.com.ar

- Instituto de Música y Danza: secult@edusalta.gov.ar

1.1.6. Horario de atención:

- Secretaría de Cultura: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas

- Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto de Investigaciones Antropológicas: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas

- Dirección General de Acción Cultural: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas

- Administración General de la Casa de la Cultura: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas

Boletería: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00 horas

Sábados y domingos antes del inicio del espectáculo

- Instituto de Música y Danza: Lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas

1.2. Fines del órgano:

“Asistir al Gobierno de la Provincia en la ejecución de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del Patrimonio Cultural (bienes muebles e inmuebles) artístico, bibliográfico, documental, urbano, (tangibles e intangibles) arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales (líricas, sinfónicas, corales, coreográficas, plásticas, teatrales, folclóricas, artesanales, canto, danza), articula-

das con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural provincial en relación, prioritariamente con el marco regional, como así también nacional e internacional”.

1.3. Catálogo de las Prestaciones: Ver Anexo Catálogo de las Prestaciones.

1.4. Participación ciudadana:

La participación del usuario es catalogada de la siguiente manera:

1.4.1. Receptor de actividades culturales:

- Espectador.
- Visitante.
- Solicitante de asistencia para realización de actividades culturales.
- Asistentes a las acciones de capacitación.
- Lectores e investigadores.

1.4.2. Gestor de actividades culturales:

1.4.2.1. Exhibidor de obras.

1.4.2.2. Donante de Patrimonio Cultural.

1.4.2.3. Colaborador activo de la cultura (Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura, Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, Asociación de Amigos del Museo de Antropología, Asociación de Amigos del Museo de Arqueología de Cachi, Asociación de Amigos del Archivo y Bibliotecas Históricas, Círculo de Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino De la Plaza y Fundación Dr. Atilio Cornejo).

1.4.2.4. Especialistas capacitadores y asistentes técnicos.

1.4.2.5. Miembros de distintas instituciones que ejecutan acciones conjuntas con la Coordinación, Direcciones e Institutos.

1.5. Referencias normativas de las prestaciones:

- Ley Nº 7264/03 (Ley Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros).
- Ley Provincial Nº 6649/91 (Ley Provincial de Preservación del Patrimonio Cultural).
- Ley Nacional Nº 25743/03 (Protección del Patrimonio Arqueológicos y Paleontológicos).
- Ley Provincial Nº 707/03 (Protección de las manifestaciones artesanales).

- Decreto Nº 161/1872 (Creación de la Biblioteca Popular de Salta).

- Decreto Nº 1161/1920 (Creación de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino De la Plaza”).

- Decreto Nº 651/1920 (Creación del Archivo Histórico).

- Decreto Nº 1575/1988 (Creación de la Biblioteca Provincial “Dr. Atilio Cornejo”).

- Decreto Nº 500/96 (Creación de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos).

- Ley Nº 7092 (Creación del Sistema Provincial de Administración de Documentación y Archivo).

1.6. Disponibilidad y acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias: La Secretaría de Cultura instrumentó a través de la Resolución Nº 230 el procedimiento para la recepción, control, evaluación y respuesta a las sugerencias y reclamos del Buzón de Sugerencias y Reclamos de la Secretaría de Cultura ubicado en el Hall Central de la Casa de la Cultura. Como en todas sus dependencias y con los formularios a disposición a la vista y acceso del público se encuentra además el libro de quejas, las encuestas y cuestionarios como vías claras de comunicación y reclamo por los ciudadanos.

2. Compromisos de calidad:

2.1. Niveles de calidad ofrecidas: diferenciamos los servicios que brinda la Secretaría de Cultura y dependencias de las siguientes manera:

2.1.1. Asistencias solicitadas:

2.1.1.1. Plazos previstos para las tramitaciones:

- Asesoramiento: las consultas verbales se contestan inmediatamente en la medida de que se disponga de la información. Las consultas escritas en 48 horas.

- Declaración de Interés Cultural, avales, cartas de presentación; 72 horas a partir de la fecha de ingreso, siempre que se cuente con la documentación necesaria para la respectiva valoración, toma de decisión y posterior redacción.

- Contestación de expedientes: 72 horas.

- Difusión permanente, a través de información directa por teléfono o personalmente. Diariamente se envían partes de prensa por e-mail a todos los medios de comunicación. No es responsabilidad de la Secretaría la selección que puedan realizar los medios sobre la cantidad y calidad de la información a difundir.

- Conferencia de prensa: 72 horas.

- Acciones conjuntas, con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales, varían según los plazos establecidos por cada institución; no obstante la Secretaría mantiene los enunciados precedentemente.

- Solicitud de Salas para actividades culturales, mediante el cumplimiento de los requisitos.

- Solicitud de Asistencias para el interior, debe ser canalizada a través de las Direcciones de Cultura del respectivo Municipio.

2.1.2. Actividades generadas por la Secretaría y Dependencias, destinadas a satisfacer las necesidades y expectativas de toda la comunidad y las diferenciamos en dos tipos:

2.1.2.1. De carácter gratuito.

2.1.2.2. Con aranceles fijos (Resoluciones N° 064/01 y modificatoria N° 048/03 – Casa de la Cultura y N° 096/03 – Salas del Centro Cultural América).

2.1.2.3. Porcentaje de recaudación, en espectáculos de producción propia, coproducciones y producciones independientes.

2.1.3. Mecanismos de comunicación e información:

- Cartelera institucional.

- Carteles indicadores en las áreas de atención al público.

- Informes.

- Seguridad.

- Identificación del personal.

- Prensa oral, escrita y televisiva.

- Información de la actividad cultural a través de e-mail.

- Publicación de artículos en revistas culturales, prensa especializada y generales.

- Folletería de presentación institucional.

- Servicio permanente de información general en las oficinas administrativas.

2.2. Criterios para la actualización de los compromisos declarados: El accionar cultural se caracteriza por:

- Políticas específicas.

- Funciones institucionales.

- Necesidades y expectativas de servicios manifestadas por los ciudadanos.

- Dinamismo para adaptarse a los cambios.

- Flexibilidad.

- Apertura.

- Eficiencia.

- Equitatividad – ecuanimidad.

Estas son algunas de las características innatas de la comunidad cultural, sus manifestaciones y el compromiso adquirido en el marco de la calidad de servicios. En virtud de ello, los compromisos declarados en la presente Carta de Servicios se actualizarán anualmente.

2.3. Representaciones:

- Representación Gubernamental ante la CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares – Prof. Miguel Cáseres).

- Delegada ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos – Arq. Elena Martínez.

- Vice Director de la Revista Virtual Naya, que trata sobre temas antropológicos y arqueológicos – Lic. Christian Vitry Di Bello.

- Representante Provincial del Qhapaq Ñañ Camino Principal Andino de la UNESCO – Lic. Christian Vitry Di Bello.

- Representante Provincial ante el Comité de la Reserva de Biosfera de las Yungas – Lic. María Fernanda Sola.

- Representación Provincial ante el Ministerio de la Producción para el Protocolo de Certificación de Artesanías de la Ley de origen N° 7163 del Sello de Producto Salteño Fomento de la Producción Tradicional y Orgánica Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen – Lic. Otilia Carrique y Lic. María Fernanda Sola.

- Presidente de SIPADA – Sistema Provincial de Administración de Documentación y Archivos – Prof. Miguel Angel Cáseres.

2.4. Otros:

- Convenio con la Biblioteca Nacional, para la promoción, desarrollo institucional y la difusión de obras de autores salteños para el intercambio de material bibliográfico y otras publicaciones y colaboración en la

realización del Catálogo Unificado de Libros editados antes del siglo XVIII.

- Convenio con la Biblioteca Nacional de Maestros para la prestación de servicios de información a docentes en la Sección Pedagógica de la Biblioteca Provincial.

- Convenio con la Biblioteca Nacional de Maestros y la Secretaría de Cultura para la Prestación de servicios de información a Bibliotecas Escolares.

- Convenio con la FOAL (Fundación ONCE para América Latina – Programa solidario al servicio de personas con discapacidad visual): prestación de servicios en una sección especial de la Biblioteca Provincial.

- Centro Coordinador Norte del Programa de Conservación del Patrimonio Papel (Fundación Patrimonio Histórico). Promueve la preservación patrimonial a través de la planificación y desarrollo de actividades de Conservación preventiva y la difusión de información calificada.

- Convenios de asistencia entre la Coordinación y:
a) Consultora Estrategos en Seguridad Pública y Privada; b) Hospital de Niños de Salta; c) Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; d) Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; e) Consejo Consultivo Municipal; f) Asociación de Jubilados y Pensionados; g) Asociación de Amigos del Niño Aislado; h) Asociación de Padres de Jóvenes y Adultos con discapacidad Neuromotora; i) Hogar San Antonio de Padua; j) Asociación de Veteranos de Guerras de Malvinas; k) Fundación para Espina Bífida e Hidrocefalia; l) Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral; m) ONG Jóvenes Unidos por una Nueva Argentina – JUPNA.

- Convenio con el Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

- Convenio tripartito entre Fundación para la Difusión de la Cultura Nacional, Familia Legnanes y la Secretaría de Cultura (Salón Provincial de Fotografía).

- Convenio con la Asociación Cooperadora Amigos de la Casa de la Cultura por los Salones Jóvenes de Arte Contemporáneo (letras, plástica, artesanías, fotografías).

- Convenio con la Ciudad de Prato (Italia).

- Convenio con el INT – Instituto Nacional de Teatro a través de la Delegación Regional (teatro, títeres, asistencias técnicas).

- Convenio con MATRA – Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (asistencias técnicas, difusión de ferias y eventos relacionados).

- Convenio con el INCAA – Instituto Nacional de Cine y Artes Audio Visuales para la difusión del Cine Argentino en el interior de la Provincia a través del Cine Móvil.

Secretaría de Cultura

- Exhibición permanente del Patrimonio Cultural con fines didácticos e informativos.

- Organización de Exposiciones de Artes Plásticas.

- Servicio de información y asesoramiento sobre temas artísticos y de becas.

- Registro de Creadores y/o Artistas en todas las disciplinas.

- Cursos y Talleres de Educación Artística No Formal.

- Organización y/o asistencia en Festivales, Ferias Artesanales, Salones de Pintura, Escultura y Grabado.

- Gestiones para el otorgamiento al Mérito Artístico.

- Convenios para fomentar las actividades culturales.

- Declaraciones de Interés Cultural.

- Fomento de las expresiones culturales en general.

- Participación en el Premio Internacional de Artesanías de la UNESCO.

- Investigación y Revalorización de las Artesanías Tradicionales y Etnográficas de la Provincia (con financiamiento del CFI).

- Estrategias de difusión de las artesanías provinciales: Edición de catálogo y documental; instalación de una Página Web específica (Con financiamiento del CFI).

- Concurso y selección de proyectos productivos artesanales.

- Asistencia técnica en diseño y capacitación para grupos de artesanos.

- Primer Salón Provincial de Obras Artesanales.

- Participación en Festival de Cortometrajes Nacionales.

- Participación en Festival de Cortometrajes Internacionales.

- Semana del Cine Argentino en Salta.

- Apoyo logístico a distintas producciones salteñas de documentales en video.

- Festival Internacional de Cine Independiente.

- Festival Internacional de largo y cortometraje.

- Organización de Muestras Fotográficas Internacionales.

- Salón Provincial de Artes Plásticas.

- Salón Provincial de Fotografía.

- Concursos Literarios Provinciales (poesía, narrativa, ensayo, teatro, literatura infanto juvenil).

- Concurso Nacional de la Zamba.

- Concursos Provinciales para el interior de la provincia en danza y canto.

- Congreso Interamericano de cultura en el Mercosur.

Dirección General de Patrimonio Cultural

Dependencia	Domicilio	Teléfono Fax E-mail
Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas	Bartolomé Mitre Nº 23 C.P. 4400 – Salta República Argentina	Central: (54) (387) 4317327 – Centrex 4021 Fax: (54) (387) 4317657 – Centrex 4335 dirdepaus@edusalta.gov.ar
Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta	Bartolomé Mitre Nº 23 C.P. 4400 – Salta República Argentina	Central: (54) (387) 4317327 – Centrex 4021 Fax: (54) (387) 4317657 – Centrex 4335 dirdepaus@edusalta.gov.ar
Museo Provincial de Bellas Artes “Casa de Arias Rengel”	La Florida Nº 20 C.P. 4400 – Salta República Argentina	(54) (387) 4214714 – Centrex 4308 musbelarte@hotmail.com
Museo de Antropología “Juan Martín Leguizamón”	Ejército del Norte y Polo Sur C.P. 4400 – Salta República Argentina	(54) (387) 4222960 – Centrex 4368 antropologico@edusalta.gov.ar
Museo de Sitio “Santa Rosa de Tastil”	Santa Rosa de Tastil Departamento de Rº de Lerma C.P. – Salta República Argentina	
Museo Arqueológico “Pablo Díaz” - Cachi	Cachi C.P. 4417 – Salta República Argentina	(54) (3868) 4901080 mcachi@edusalta.gov.ar
Museo de la Vida Rural	Finca La Cruz Departamento Capital C.P. – Salta República Argentina	
Museo “Benito Quinquela Martín”	San Martín 456 Departamento Rº de la Frontera C.P. 4190 – Salta República Argentina	(54) (3868) 481210

Dirección General de Patrimonio Cultural Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas

- Espacios museológicos para el conocimiento e investigación del Patrimonio artístico, antropológico y arquitectónico.

- Protección del Patrimonio Cultural sobre la base de la legislación vigente.

- Coordinación con los municipios de trabajos de preservación y divulgación del Patrimonio Cultural.

- Autorización de investigaciones antropológicas en el ámbito provincial.

- Visitas guiadas en todos los Museos y proyección de videos documentales.

- Elaboración de Proyectos y Dirección de obras, restauración y refuncionalización.

- Exhibición permanente del Patrimonio Cultural con fines didácticos e informativos.

- Propuesta de declaratoria de nuevos edificios y sitios de interés cultural.

Administración General de la Casa de la Cultura

- Organización y autorización del uso del espacio físico para las expresiones culturales solicitadas.

- Supervisión en la ejecución del mantenimiento edilicio y limpieza del edificio.

- Supervisión de seguridad.

- Supervisión respecto a la realización técnica en los espectáculos.

- Control del movimiento de recaudaciones generado por la venta de entradas de los espectáculos de producción propia, coproducciones y producciones independientes.

- Control de taquilla y del personal a cargo.

Dirección General de Acción Cultural

- Concursos literarios provinciales: poesía, novelas, cuento, ensayo, teatro, etc.

- Organización de espectáculos teatrales, musicales, entre otros.

- Organización de presentaciones de libros.

- Edición y distribución de las publicaciones que se realizan de los ganadores de los concursos literarios provinciales.

- Organización y participación en la Feria Internacional del Libro en Capital Federal.

- Participación en las Ferias del Libro en Capital e Interior de la Provincia.

- Talleres de iniciación y formación actoral en teatro.

- Talleres sobre lectura y escritura.

- Taller de Ballet Juvenil de la Provincia.

- Asistencia Técnica y artística a municipios de la provincia.

- Apoyo a Instituciones oficiales, ONG, etc.

- Instrumentación de Convenios Culturales con organizaciones intermedias y oficiales firmados por la Secretaría de Cultura.

- Apoyo técnico para artistas en general.

- Difusión en la Provincia y en el país de los artistas locales.

- Voces Vivas – Ciclo de encuentro de poetas con el público (frecuencia semanal).

- Coordinación de producciones en Sala Juan Carlos Dávalos, de artista de la provincia en rubros folclóricos, melódicos, tango, clásico, etc.

- Club de mayores narradores.

- Directorio de Cultura de la Provincia de Salta (ejecución y actualización).

- Actas de Congreso, compilación, coordinación y gestión de financiamiento.

- Capacitación general hacia el interior y en la capital.

- Asistencia a bibliotecas escolares.

Coordinación General de Bibliotecas y Archivos

Dependencia	Domicilio	Teléfono - Fax – E-mail
Biblioteca Provincial «Dr. Victorino de la Plaza»	Caseros N° 962 C.P. 4400 - Salta República Argentina	(54) (387) 4212884/4215133 - Centrex 4302/4309 - bibplaza@hotmail.com
Biblioteca «Dr. Atilio Cornejo»	Córdoba N° 36 C.P. 4400 - Salta República Argentina	(54) (387) 4218828 - secult@edusalta.gov.ar
Archivo y Biblioteca Históricas de Salta	Pellegrini N° 50/56 C.P. 4400 - Salta República Argentina	(54) (387) 4212990 - Centrex 4304 archivohistorico@edusalta.gov.ar www.biblisalta.com.ar

Servicios

- Conservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental en custodia.
- Atención personalizada (información, capacitación, perfeccionamiento, actualización y asesoramiento).
- Visitas guiadas.
- Exposiciones (fijas e itinerantes).
- disertaciones, conferencias, cursos con proyección de diapositivas, transparencias y videos.

Patrimonio

- Obras de referencia y de ciencias en general, para todos los niveles.
- Publicaciones periódicas.
- Libros antiguos y manuscritos.
- Diarios antiguos y actuales.
- Recortes periodísticos temáticos.
- Documentos originales (siglo XVII en adelante).
- Fotografías antiguas.
- Discos, videos y cassettes.

4. Identificación de la unidad:**4.1. Responsables de la realización de la Carta de Servicios:**

Ing. María del M. Solaligue - Secretaría de Cultura

Prof. María Inés Garrido de Solá - Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de Salta.

María Haydée Moreno de Flores - Dirección General de Patrimonio Cultural.

Prof. María Eugenia Carante - Dirección General de Acción Cultural.

Esc. Raúl Costaguta - Administración General de la Casa de la Cultura.

Juana Herrera - Subprograma Secretaría Administrativa.

VER ANEXO**Referencia**

SC: Secretaría de Cultura.

DGAC: Dirección General de Acción Cultural.

DGPC: Dirección General de Patrimonio Cultural.

MA: Museo Antropológico.

MST: Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil.

MBA: Museo de Bellas Artes.

MC: Museo de Cachi.

MBQM: Museo Benito Quinquela Martín.

MVR: Museo de la Vida Rural.

CGBA: Coordinación General de Bibliotecas y Archivo.

ABHS: Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.

BPVP: Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.

BAC: Biblioteca Dr. Atilio Comejo.

ACC: Administración de la Casa de la Cultura.

Salta, 19 de Julio de 2004

RESOLUCION N° 214 D**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125 - 3952/04

VISTO el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: «Terminación Hospital «Juan Domingo Perón» Tartagal - Departamento San Martín», con un Presupuesto Oficial de \$ 951.585,27.-; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la citada obra tiene por finalidad la terminación del hospital mencionado a fin de dejarlo en perfectas condiciones para que el mismo sea usado en la prestación de servicios de salud para todos los habitantes de la zona;

Que atento a lo manifestado precedentemente, la misma se prevé mediante Contratación Directa con la Municipalidad de Tartagal, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 210 días corridos, con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente y la Secretaría de Finanzas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: «Terminación Hospital «Juan Domingo Perón» Tartagal - Departamento San Martín», con un Presupuesto Oficial Pesos Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 951.585,27), IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 951.585,27) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 210 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 09 - Unid. Org. 01 - Inc. 11 - Part. Princ. 1 - Part. Princ. 1 - Sub Parc. 9 - S.S. Parc. 01 - Finalid. 3 - Función 1 - Sub Función 1 - Fuente Financ. 10011 - Unidad Geog. 056 - Proy. 0172 - Vencimiento 15-6-2004 - Curso de acción 092310110133 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 211 D - 16/07/2004 - Expte. N° 3.319/04 - código 67

Artículo 1° - A partir del 1° de julio de 2004, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo (función 5) del Hospital de Coronel Moldes, dispuesta por decreto N° 1034/96, de la señora Sara Reymunda Burgos de Vélez, D.N.I. N° 11.080.388, legajo N° 54.373, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo de auxiliar administrativa del cual es titular en el citado nosocomio.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 213 D - 19/07/2004 - Expediente N° 01-83.358/03 (original) y agregados C.de. 3 y 4

Artículo 1° - Aprobar la modificación del Proyecto Ejecutivo para la obra: «Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público - Salta - Capital», conforme la documentación y especificaciones técnicas que se encuentran agregadas en las presentes actuaciones.

Art. 2° - Aprobar la documentación técnica de los adicionales para la obra citada y su correspondiente ejecución, surgida del balance entre economías y demasías de la modificación mencionada en el artículo primero, en la suma de \$ 1.401.392,75 (Pesos un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos con 75/100) IVA incluido a valores de junio de 2003, lo que representa un 3,08% en más del monto del contrato original (\$ 45.492.000,00), todo ello conforme lo dispuesto por los arts. 39, 82 y 83 de la Ley N° 6.838 y ccs. del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 3° - Disponer que la Contratista deberá presentar ante la Secretaría de Obras Públicas la póliza de seguro de caución por el monto correspondiente al adicional de obra que se aprueba en el artículo anterior.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente que determine el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para hacer frente a estos trabajos.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 215 D – 19/07/2004 – Expte. Nº 11-64.249/04 cpde. 01

Artículo 1º - Dejar sin efecto la afectación de la C.P.N. Elsa Cira Orozco D.N.I. Nº 13.230.928, agente dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas al Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Tomen razón el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el Departamento Personal de este Ministerio y la Unidad de Sindicatura Interna – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 216 D – 19/07/2004

Artículo 1º - Aceptar, a partir del 07 de julio de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Raúl Sangari, D.N.I. Nº 18.474.653 al cargo de Jefe de Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Yarade

El anexo que forma parte de la Resolución Delegada Nº 214 D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3.230

F. Nº 151.238

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que NOROBRAS Construcciones S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de Aridos, denominada: NOROBRAS, que tramita mediante Expte. Nº 17.809, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4378565.7950	7268337.5105
4378808.7142	7268328.3384
4379014.9495	7268145.0951
4379102.0365	7268172.5934
4379028.7184	7268332.9154
4379051.6334	7268566.5601
4379216.6365	7268690.2480
4379363.2977	7268626.1156
4379331.2117	7268241.3028
4379267.0397	7268250.4568
4379303.7236	7268571.1371
4379212.0386	7268626.1156
4379088.2925	7268507.0047
4379069.9505	7268310.0123
4379138.7205	7268154.2672
4379028.6935	7268099.2888
4378822.4583	7268282.5321
4378707.8583	7268337.5105
4378579.5391	7268291.7042

Superficie 7 Has. 6978 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/07, 06 y 19/08/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 3.190

F. Nº 151.193

Ref. Exptes. Nº 34-04.245/03/03

Los Señores Joaquín Diez y Patricio Diez, propietarios del inmueble Matricula Nº 7674 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicitan concesión de agua pública para irrigar 30 Ha. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 con caudal de 15,75 lts/seg con aguas del río Usuri mediante boca toma y canal propio, ello cfr. previsiones del C.A. art. 319.

Conforme arts. Nº 51, 32, 201, 319 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publica-

ción, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 22/07/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 28/07 al 03/08/2004

(3) días. Salta, 26 de Julio de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/07/2004

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 3.232

F. N° 151.243

Colegio de Escribanos de Salta

La Comisión de Sumarios del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en el Expte. 3.981/04, cita y emplaza a la escribana Norma Mabel Caprini, DNI. N° 14.865.213, Titular del Registro Notarial N° 131, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la última publicación de Edictos, se presente en estas actuaciones y ejecute su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento que en caso de no hacerse se continuarán con las actuaciones sumariales. Publíquese en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" por tres (3) días. Salta, 29 de julio de 2004.

Esc. Graciela María Galíndez
Pro-Secretario

Esc. Federico Raúl Alurralde
Vice-Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 29 y 30/07 y 02/08/2004

O.P. N° 3.192

F. v/c N° 10.340

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Elías Plaza (D.N.I. N° 16.167.565) y Guillermina Barrios (D.N.I. N° 18.292.447), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "C" – Parcela 10 – del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal – Salta", Cuenta N° 422.088/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 20 de Julio de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/07/2004

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.221

F. N° 151.223

Viernes 06/08/04 - Hs. 19,25
Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESARTEJADA

REMATE AL CONTADO Y CON BASE

Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 003 Otorgada por la Municipalidad de Salta con Parada en Mitre y Ameghino

El día Viernes 6 de Agosto de 2004 a las 19,25 horas, en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de esta ciudad, Remataré de Contado y con la Base de \$ 3.500,00: Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 003 que le fuera otorgada a María de los Angeles Vargas Flores (D.N.I. N° 13.347.157) según constancias obrantes en Expte. N° 50.488/85 - Ordenanza N° 4432/85 y quien la cediera en forma irre-

O.P. N° 3.193

F. v/c N° 10.341

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Ramón Serafín Aredes (D.N.I. N° 7.229.235), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A" – Parcela 3, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes – Salta", Cuenta N° 412.004/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres

vocable a favor del hoy Banco Macro - Bansud S.A. con fecha 07/08/98 notificada a la D.T.P. s/Expte. N° 18.945 del 11/11/98 y correspondiente a la parada ubicada hoy sobre calle Mitre y Ameghino (esquina Noroeste). El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate administrativo por orden del Banco Macro - Bansud S.A. según el Art. 585 del Cod. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del com-

prador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registren los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 99 de la Ordenanza N° 11.797/02 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/07/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.233

F. N° 151.241

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Matías Raimundo" – Expte. N° 42.965/68, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Junio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2004

Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.212

F. N° 151.216

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solorzano en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Marcelo Alfonso" Expte. N° 13.881/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 01 de Julio del 2004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.222

F. N° 151.226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Lera, Fermín – Sucesorio – Expte. N° 76623/03", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Fernán Lera para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días.

O.P. N° 3.207

F. N° 151.207

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cornejo Arias, Alicia Elena s/Suce-

sorio", Expte. N° 89.020/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Julio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.202

R. s/c N° 10.734

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guanuco, Vicente – Sucesorio", Expte. N° 2-65.983/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 23 de Octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.191

F. N° 151.197

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Herrera, Ramón Mariano Marcelino – Saravia, Lidia – Sucesorio – Ab Intestato" Expte. N° 2EXP08.899/00, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 06 de Julio del 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.185

F. N° 151.187

La Dra. Cristina del V. Barberá, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: «Sucesorio de Lola Arce», Expte. N° 6.097/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 08 de julio de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

O.P. N° 3.178

F. N° 151.177

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: «Casso, Mario Lorenzo - Sucesorio», Expte. N° 1-89.379/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 24 de mayo de 2004. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.240

F. N° 151.260

Viernes 30/07 – Hs. 19,20
Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble en Av. Las Carretas s/N° (al Sur del 1838) – B° El Mirador de Ros. de la Frontera

El día Viernes 30 de Julio de 2004 a las 19,20 Hs. en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta,

Remataré con la Base de \$ 6.408,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 4.806,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Av. Las Carretas s/Nº (al lado Sur del Nº 1838) entre Brown y Las Heras del Bº El Mirador de Ros. de la Frontera, c/Catastro Nº 3051 – Secc. A – Manz. 2 – Parc. 8 – Dpto. Ros. de la Frontera; Med.: 8 m. de Fte., 40,78 m. de L. S. y 37,45 m. de L. N.; Sup.: 310,88 m2; Lim.: s/t; Inmueble desocupado c/construcción precaria de 2 habitaciones y 1 cocina sin instalaciones, todo c/paredes de ladrillos, techo de cinc y pisos de cemento; letrina y cobertizo de cinc, c/luz cortada. Sobre calle enripiada con alumbrado público, pasando el agua, sin cloacas y sin gas natural. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30%, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom. – Secretaría de Procesos Ejecutivos B – 4 en juicio c/Coop. De Trabajo la Frontera Ltda. y Julio A. Leal (L.E. 8.202.841) y/o s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2770/00. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (RI) – Av. Belgrano 2010 – Tel. 0387 – 4216547 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/07/2004

O.P. Nº 3.237

F. Nº 151.254

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 30/7/04 a 15:00 Hs. en Mitre Nº 141 San José de Metán, Remataré los sigtes. inmueb. c/Base de \$ 1.218,48 (2/3 ptes. VF) Mat. Nº 4586 Secc. D Mzna. 39 a Parc. 6 Dpto. Rosario de la Frontera ubic. en calle José M. Paz s/Nº de Rº de la Frontera. Lim.: los dan su tit. obran. en autos. Med.: Fte. 11,50 mts. Fdo. 23,70 mts. Cta. c/una cocina prec. pis. de cemen. alis. techos de chapa paredes c/revoque galería c/pis. de cemen. alis. techo de chpas tirantes de hierro baño pis. de cemen. alis. s/azule. galpón de 2 x 4 mts. aprox. de material pis. de cemen. alis. c/portón metal. de 2 hojas techo de chapas habit. prec. p/depósito c/galería techo de chapas c/

cabriada de hierro el inmueb. se entra. perimet. cerr. c/portón de 2 hojas de hierro de acceso por calle J. M. Paz s/Nº. Serv.: Cta. c/agua cte. y por su fte. pasan todos los serv. se encuentran. s/calle pavim. c/alum. pub. c/Base de \$ 1.823,37 (2/3 ptes. VF) el inmueb. Mat. Nº 4588 Secc. D Mzna 39 a Parc. 8 Dpto. Rº de la Frontera ubic. en Avda. Palau Nº 468 de Rº de la Frontera. Lim.: los dan su tit. obran. en autos. Med.: Fte. 11,70 mts. Fdo. 26 mts. Posee 2 dormit. y comedor pis. de mosaic. techos de teja y tejuela paredes c/revoque carpint. de mad. en la pte delantera el inmueb. cta. c/patio de césped habit. de bloques techo de chapas pis. de cemen. alis. encontrándose perimet. cerr. c/verja al fte. y entrada p/vehículo abierta. Serv.: cta. c/luz elec. cable TV y por su fte. pasan todos los serv. se encuentran. sobre calle pavim. c/alumb. pub. Est. Ocup.: Ambos inmueb. se encuentran. habitados por la Sra. Elsa Leal de Teseyra y gpo. de Flia. en calid. de préstamo ya que los inmueb. se encuentran conectados por sus fondos según acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz de Rº de la Frontera. Forma de pago: señal del 30% del precio. adquirir. en el remate, saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueb.) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se entra. incluido en el precio. y se abonará al inscribir. la transf. Com. de Ley 10% con más el 1,25% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 2º Nom. del Dist. Jud. del Sur Dr. Teobaldo René Osoreo Secret. de la Dra. Marta del M. García en juicio c/ Suárez, Luis A. Ejec. Expte. Nº 7271/98. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declar. inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 1º Piso. Salta Cdad. y Mitre Nº 141 S.J. de Metán – Cel. 154033142.

Imp. \$ 18,00

e) 29/07/2004

O.P. Nº 3.234

F. Nº 151.250

Gran Oportunidad en Capital
Viernes 30/07/04 – Hs. 19:15
España 955 (Colegio de Martilleros) – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL SIN BASE

Importante propiedad en calle Necochea al 100
Dos plantas a metros de Av. Virrey Toledo

El día 30/07/04, a Hs. 19:15, en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de ésta

ciudad; remataré: sin base y al mejor postor, el inraueble ubicado en calle Necochea N° 161, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 8.244, Sección "B", Manzana 33, Parcela 29, Departamento Capital, Ext. Fte. 10,00 mts., Fdo. 40,00 mts. Superficie 400,00 m2. Límites: N: calle Necochea; S: fondo lote N° 31; E: lote 37; O: lote 35 y fondo lote 32. Dicha matrícula presenta Usufructuo Vitalicio a favor del Sr. Del Frari, Antonio con C.I. N° 3192, de Policía de Salta. Mejoras: El inmueble cuenta de dos plantas con entradas separadas, la planta bajo consta de: living comedor amplio en su entrada, a continuación dos dormitorios, baño de primera, estar, cocina comedor amplia de 3 x 6 m, aprox., a continuación otro baño, y dormitorio, lavadero con pequeño planchador, amplio fondo techado en gran parte con piso de cemento alisado, garaje techado que da a la calle; la planta alta consta de puerta y escalera de acceso a la cale, dos dormitorios, baño, cocina comedor, y una terraza. Toda la construcción es de material cocido, con instalaciones de luz y gas embutidas, puertas y ventanas en madera, pisos de mosaicos planta baja con techo de losa. Todo en buen estado de uso y conservación. Servicios: Posee los servicios luz eléctrica, agua corriente, calie pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada la planta bajo por el Sr. Del Frari, Antonio, viudo padre del demandado, planta alta habitada por el demandado Sr. Del Frari, Luis A. y su esposa Sra. Nieva de Del Frari, Clelia, en calidad de propietarios. Datos suministrados por la sindicatura y el enajenador, quienes realizaron la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Suc. Tribunales S.A., a la orden del Proveyente en estos autos. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Nieva de Del Frari, Clelia; Del Frari, Luis Antonio—Quiebra", Expte. N° C-31.321/99. Edictos 5 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monontributo Eventual). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917 / E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com—Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 29 y 30/07/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 3.205

F. N° 151.201

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Ovando, Jorge Sebastián s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 98.030/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial conforme art. 2 de la ley 3272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 25 de Junio del 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/2004

O.P. N° 3.186

F. N° 151.182

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte—Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Tejerina, María Isabel Concepción s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 43.162/03, hace saber que Tejerina, María Isabel Concepción D.N.I. N° 23.271.381, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme al art. 2 de la Ley 3.272. Secretaria, Orán 26 de Mayo del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

O.P. N° 3.182

F. N° 151.181

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte—Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Baudino, Carola de los Angeles s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 43.161/03, hace saber que Baudino, Carola de los Angeles D.N.I. N° 24.354.517, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aque-

llos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme al art. 2 de la Ley 3.272. Secretaría, Orán 26 de Mayo del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.208

F. N° 151.206

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Daher, Sergio Benjamín c/Chavarría, José Antonio s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. EXP 088.566/04, cita a comparecer a juicio a los herederos del Sr. José Antonio Chavarría, en el término de seis días a partir de la última publicación, a fin de que se presenten para contestar demanda en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Julio del 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/07/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.236

F. N° 151.257

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de Pro-

cesos Ejecutivos N° 4 B de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Gas Service Comercial S.A. c/Zannier, Luis Alberto – Ejecutivo", Expte. N° 60.348/02, cita al Ing. Luis Alberto Zannier, D.N.I. N° 08.586.263, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 27 de Mayo de 2004. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2004

O.P. N° 3.179

F. N° 151.176

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en autos caratulados: "López, Jorge Ramón vs. Martínez, José Antonio – Martínez, María – Martínez, Pedro Tomás – Martínez, Francisco – Martínez, Alberto – Martínez, Gabriel y Martínez, Carlos s/División de Condominio" Expte. N° 001953/03, cita a los herederos del Sr. Pedro Tomás Martínez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble 8587, Sección B, Manzana 130, Parcela 1 urbano de Metán, para que en el término de 5 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/07/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.239

F. N° 151.259

Max Dealer S.R.L.

1. Socios: Manuela Roca, D.N.I. N° 28.261.479 (CUIL 27-28261479-6), argentina, soltera, nacida el 2/

03/81, de profesión estudiante, con domicilio en Belgrano 345, Salta.

Alejandra Beatriz Lávaque, D.N.I. N° 13.935.116 (CUIL 27-13935116-4), argentina, casada, nacida el 7/09/59, de profesión empresaria, con domicilio en Miguel Cané 800 de Villa San Lorenzo, Salta.

2. Constitución: Contrato Social y su Reforma, ambos de fecha 29/02/04; Cesión de Cuotas Sociales de fecha 12/03/04; y Reforma de Contrato de fecha 6/05/04.

3. Denominación: Max Dealer Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Miguel Cané 800 San Lorenzo, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, dentro del país o en el extranjero; Importación y/o exportación de productos alimentarios y fármacos; Logística y distribución de productos alimentarios y fármacos; Presentación a terceros de servicios de Merchandising, Marketing y Logística.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Treinta Mil Pesos, divididos en Trescientas cuotas de Cien Pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Manuela Roca, la cantidad de Doscientas Setenta Cuotas, o sea la suma de Veintisiete Mil Pesos. 2) Alejandra Beatriz Lávaque, la cantidad de Treinta Cuotas, o sea la suma de Tres Mil Pesos. Ambos socios integran en efectivo el 25% del capital suscripto por cada uno, o sea Manuela Roca \$ 6.750 y Alejandra Beatriz Lávaque \$ 750, obligándose ambas a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que podrán ser socios o no, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad en forma conjunta o indistinta, de acuerdo a lo que decidan los socios reunidos en Asamblea y cuyos mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. El o los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales conformes al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrán en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Los socios resuelven designar como primer Gerente a la señora Alejandra Beatriz Lávaque, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/07/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/07/2004

O.P. N° 3.227

F. N° 151.228

FESA S.R.L.

1. Socios: 1) Alberto Francisco Sartori, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1961, D.N.I. N° 14.262.820, C.U.I.T. N° 20-14262820-2, productor agropecuario, con domicilio en calle Paraguay N° 47, de la ciudad de Jesús María provincia de Córdoba; 2) Sheyla Laura Berta Uran, uruguaya, casada, nacida el 21 de julio de 1964, D.N.I. N° 92.679.287, C.U.I.T. N° 27-92679287-9, comerciante, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N° 1283 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; 3) Daniel Antonio Fea, argentino, casado, nacido el 19 de abril de 1961, D.N.I. N° 14.334.645, C.U.I.L. N° 20-14334645-6, empleado, con domicilio en calle Braulio Moyano N° 24 de la ciudad de Villa Mercedes, departamento Gral. Pedernera, provincia de San Luis; 4) Diana Elida Gervasoni, argentina, casada, nacida el 12 de febrero de 1961, D.N.I. N° 14.322.148, C.U.I.L. N° 27-14322148-8, ama de casa, con domicilio en Avda. Del Golf N° 18 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2. Fecha de constitución: 19 de abril de 2004.

3. Denominación: FESA S.R.L.

4. Domicilio: En la Jurisdicción de la provincia de Salta, sede social sita en Avda. Del Golf N° 18, de la ciudad de Salta.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías agrícola - ganaderas; acopio y transporte de cereales, legumbres y oleaginosas. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los

frutos, productos y subproductos del agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmueble, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, usufructo, o cualquier otra modalidad, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para internadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, prestación de servicios agrícolas y pecuarios en todas sus variantes, servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6. Plazo de duración: Diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Ciento diez mil pesos, representado por mil cien cuotas de capital de valor nominal cien pesos cada una; con derecho a un voto por cuota de capital. El señor Alberto Francisco Sartori suscribe seiscientos ochenta y un cuotas de capital en dinero efectivo; la señora Sheyla Laura Berta Uran suscribe once cuotas de capital en dinero efectivo; el señor Daniel Antonio Fea suscribe doscientas noventa y siete cuotas

de capital, de las cuales ciento diecisiete son en bienes muebles y ciento ochenta en dinero efectivo; y la señora Diana Elida Gervasoni suscribe once cuotas de capital en dinero efectivo. El capital social se suscribe íntegramente en el acto de constitución, las cuotas suscriptas en bienes muebles se integran en su totalidad y las cuotas suscriptas en dinero efectivo se integran en un veinticinco por ciento (25%); comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8.- Administración y representación: Dos gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios. Primera administración: las socias Sheyla Laura Berta Uran y Diana Elida Gervasoni, siendo el uso de la firma indistinta.

9.- Fiscalización: En caso que la fiscalización sea obligatoria, estará a cargo de un Síndico nombrado por Asamblea, por el término de tres ejercicios.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/7/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 29/07/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3218

F. N° 151.218

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 19,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor corres-

pondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Hermenegildo Agüero
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3217

F. N° 151.219

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 18,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/07 al 03/08/2004

O.P. N° 3216

F. N° 151.220

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 20 de Agosto de 2004, a las 20,00 hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.003.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/07 al 03/08/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.226

F. N° 151.235

EL JAGUEL S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea General del 10/04/2004 ha quedado designado el siguiente Directorio, con mandato por tres ejercicios:

Presidente: Sr. Raúl Aprile DNI 8.201.095

Vicepresidente: María del C. Doncella de Aprile
DNI 12.308.336

Director Titular: Ariel Alejandro Aprile DNI
24.790.882

Director Titular: Concepción del Valle Doncella
DNI 14.085.291

Director Suplente: Manuel Arturo Barrionuevo
DNI 14.368.767

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de julio de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/07/2004

Sección: GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.229

F. N° 151.239

Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Neurología y Neurocirugía de Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 308/02, convoca a sus socios para el día 19 de agosto de 2004 a hs. 11:30 en su sede de calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, a la Asamblea Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para que en nombre y en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

2.- Informe sobre motivos de realización de la Asamblea fuera de término.

3.- Consideración y tratamiento para su aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de Organismo de Fiscalización, por los ejercicios económicos cerrados el 30/03/2003 y 30/03/2004 respectivamente.

4.- Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, por el periodo 2004 al 2006, de acuerdo a lo establecido estatutariamente.

Asimismo se hace saber, que según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto social, pasada media hora sin reunir el número suficiente para el quórum la Asamblea se constituirá con los miembros presentes.

Dr. Marcos Gabino Burgos
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/07/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.238

F. N° 151.252

Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales Orán, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2004 a horas 21:00 en Calle Pueyrredón esquina Pringies para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Aprobación Balance, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al ejercicio año 2003.

Miguel A. Sandoval
Secretario

Santo Jesús Chávez
Tesorero

Carlos C. Sarapura
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29 y 30/07/2004

O.P. N° 3.235

F. N° 151.253

La Estrella - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Estrella (ex Sociedad de la Estrella), llama a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto a horas 15 en el

local de La Estrella, sito en Jujuy 835, donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización del año 2003.
- 4.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Dora M. de Gálvez
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 29/07/2004

O.P. N° 3.231 F. N° 151.248

Instituto Privado "General Güemes" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Instituto Privado "General Güemes", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de agosto de 2004 a horas 18:00 en su domicilio social sito en calle Cnel. Vidt N° 342 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria de Ejercicio, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización.

René F. Soto
Secretario

Marta de los Ríos de Palacios
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/07/2004

O.P. N° 3.228

F. N° 151.227

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto del 2004, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización del período 01-01-03 al 31-12-03.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada la Asamblea sesionará válidamente, una hora después, con los socios presentes.

Carlos W. Bejarano
Secretario

Francisco M. Rosas
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/07/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.241

Saldo anterior	\$ 135.489,20
Recaudación del día 28/07/04	\$ 892,80
TOTAL	\$ 136.382,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se bailen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.